

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ	Período evaluado: 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2019
		Fecha de elaboración: 10 de Enero de 2020

INTRODUCCION

El presente informe refleja un análisis del estado del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Madrid, Cundinamarca, tomando como base los elementos constitutivos del Modelo Estándar de Control Interno y su articulación con el nuevo Modelo de Planeación y Gestión MIPG, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1499 del 11 de septiembre 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

De otra parte y de acuerdo con lo contenido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", se da cumplimiento al reporte del estado del sistema de control interno, el cual tiene como objetivo, dar a conocer a la ciudadanía el estado de control interno de la Personería Municipal de Madrid, Cundinamarca para el periodo comprendido entre 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019.

1. Módulo de Planeación y Gestión

Articulación del Modelo estándar de Control Interno con las dimensiones de: Talento Humano, Código de Integralidad, Direccionamiento y Planeación, Plan anticorrupción, Gestión Presupuestal, Seguimiento Evaluación de Desempeño y Gestión Documental.

Dimensión 1: Talento Humano

Fortalezas

- ✚ El personero Municipal viene asistiendo a las diferentes jornadas de capacitación realizadas por las diferentes entidades gubernamentales a nivel Territorial, Departamental y Nacional, en temas relacionados con la Misión de la Personería Municipal.

Dimensión 2: Integridad

Fortalezas

- Se elaboró el código de integridad de la Institución, con la participación de los funcionarios y contratistas, de la Personería Municipal de Madrid.

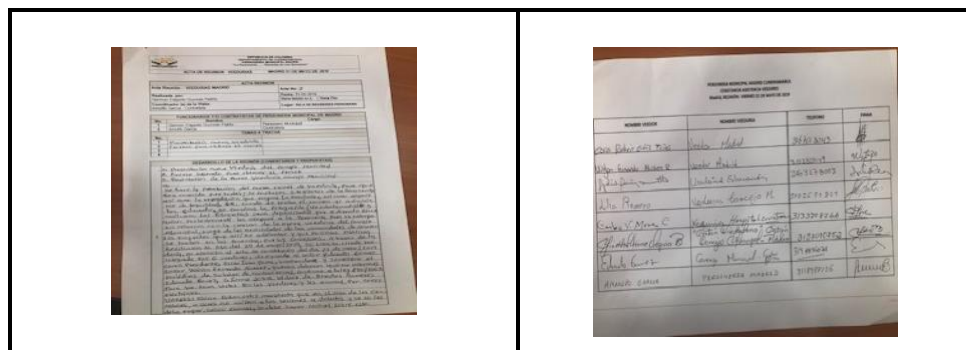
Dimensión 3: Direccionamiento Estratégica y Planeación

Fortalezas

- En cumplimiento a la Resolución No.013 de Abril 5 de 2017, "Por medio de la cual se adopta la Plataforma Estratégica de la Personería Municipal de Madrid", PERIODO 2017-2020 la entidad elaboro de manera participativa el Plan Operativo Anual vigencia 2019, de igual manera se ejecutaron las siguientes actividades por parte de funcionarios y contratistas de la entidad, tales como:
 - ✚ El Personero Municipal, asistió al Comité Electoral en el mes de octubre para tratar temas relacionados con el proceso electoral de Gobernación, Asamblea, Alcaldía y Concejo Municipal de Madrid, Cundinamarca.



- ✚ Acompañamiento por parte de la Personería Municipal, como garante en el Proceso Electoral efectuado el día 27 de octubre de 2019.
- ✚ La Personería continuo con el control, seguimiento y atención a las veedurías activas, realizando reuniones bimensuales ante la Personería, para recibir informes, observaciones y sugerencias que presenten sobre sus objetivos; se elaboran las resoluciones de actualización e inscripción en el registro de la Personería. Se ha incentivado el reconocimiento de las redes de veedurías, para tratar temas de importancia del Municipio de Madrid.



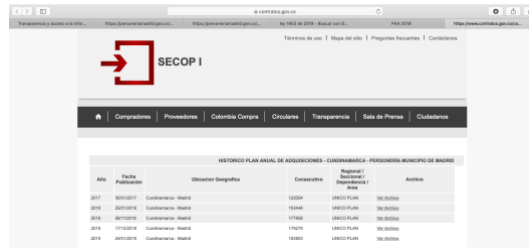
- ✚ Visitas de verificación para establecer las condiciones de hábitat del adulto mayor en dos casos establecidos por la Secretaría de Salud.
- ✚ Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Personería Municipal y la realización de pausas activas en los puestos de trabajo.



- ✚ Participación en la elección de la Junta Defensora de Animales del municipio de Madrid Cundinamarca.



- ✚ Participación en el Comité de Estratificación, para tratar el tema de la división de estratificación del municipio de Madrid.
- ✚ Seguimiento a quejas interpuestas por la comunidad estudiantil y veedores, en relación con la ejecución del PAE del municipio de Madrid Cundinamarca.
- La entidad ejecuto el Plan Anual de Adquisiciones, a través de la suscripción de los diferentes contratos ejecutados en la vigencia 2019.



HISTÓRICO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MADRID

Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Conceptos	Regimen Contractual	Anteño
2017	20/03/2017	Cundinamarca - Madrid	120000	UNICO PLAZA	30.000000
2018	20/03/2018	Cundinamarca - Madrid	110000	UNICO PLAZA	30.000000
2019	20/03/2019	Cundinamarca - Madrid	110000	UNICO PLAZA	30.000000
2019	17/03/2019	Cundinamarca - Madrid	110000	UNICO PLAZA	30.000000
2019	20/03/2019	Cundinamarca - Madrid	100000	UNICO PLAZA	30.000000

- La entidad realizo seguimiento al cumplimiento de los planes de acción integrados para la vigencia 2019.

Dimensión 4: Plan Anticorrupción

- La entidad realizo seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano bajo los parámetros establecidos

Debilidades

- El plan anticorrupción no es socializado ante los actores internos para observaciones antes de su publicación.

Dimensión 5: Gestión Presupuestal

Fortalezas

- A través de la Resolución No.003 de 2019 se crea la tesorería, pagaduría y el manejo presupuestal y contable de la Personería Municipal de Madrid, estableciendo total independencia en cuanto al manejo administrativo y financiero de la entidad.
- La entidad reporto la información solicitada por los diferentes entes de control relacionados con el manejo contable y presupuestal.

Dimensión 11: Rendición de Cuentas

- La personería Municipal, dio cumplimiento del numeral 9 del artículo 178 de la ley 136 de 1994, el cual establece "rendir anualmente informe de su gestión al concejo" a través de la jornada de la rendición de cuentas



Dimensión 12: Seguimiento y Evaluación del Desempeño

Fortalezas

- Se realizó la evaluación de desempeño del primer semestre al personal de carrera a través de la herramienta SEDEL, aplicativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Dimensión 13: Gestión Documental

Fortalezas

- La entidad realizó las siguientes acciones tendientes a la implementación del Sistema de Gestión Documental, es aclarar que está pendiente la aprobación de las Tablas de Retención Documental de la Personería Municipal ante el Consejo Departamental de Archivo.

Debilidades

- Falta de un espacio para la salvaguarda de los acervos documentales del Archivo Central e Histórico de la entidad, lo anterior debido a que dichos archivos se encuentran en una bodega de la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca.

2. Módulo de Evaluación y Seguimiento

Articulación del Modelo estándar de Control Interno con la dimensión de: Control Interno,

Dimensión 15: Control Interno

Fortalezas

- La Personería Municipal efectuó evaluación y seguimiento a los riesgos a través de las auditorías realizadas durante la vigencia 2019.
- Se elaboraron y publicaron dentro de los términos establecidos los informes de ley correspondientes a control Interno de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se realizó Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Vigencia 2017, con una periodicidad Semestral con corte a 30 de diciembre de 2019.

3. Eje Transversal de Información y Comunicación

Articulación del Modelo estándar de Control Interno con la dimensión de: Gobierno Digital, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, trámites, Transparencia y Acceso a la Información:

Dimensión 6: Gobierno Digital:

Fortalezas

- Se ha venido dando respuesta oportuna las PQRSD, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los procedimientos diseñados para la atención y direccionamiento de

requerimientos (PQRSD) interpuestos por los diferentes medios establecidos por la Personería.

- La entidad viene publicando la información institucional de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y la Directiva No.006 de 2019 emanada por la Procuraduría General de la Nación.

Debilidades

- Debido a Fallas presentadas al momento del ingreso a la Plataforma del ITA no se pudo realizar el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información, es de aclarar que la entidad solicitó soporte a la mesa de ayuda de la Plataforma del ITA y publicó la información a través de la página web.

Dimensión 8: Servicio al Ciudadano

Fortalezas

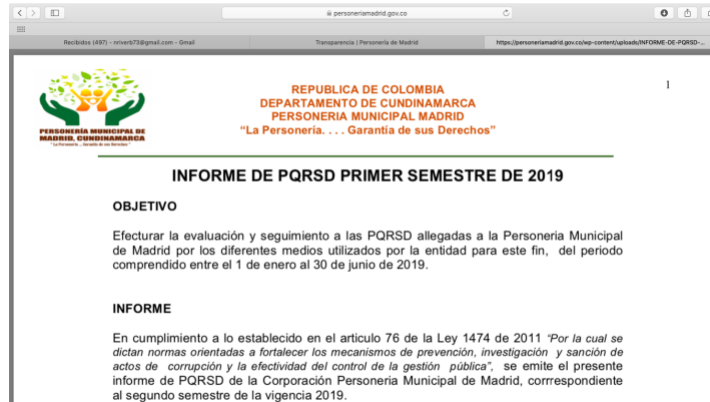
- La información publicada es dirigida a diferentes grupos de población.
- En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la Personería Municipal de Madrid, viene publicando el informe de PQRSD correspondiente al primer semestre de la vigencia 2019.

Dimensión 14: Transparencia y Acceso de la Información

Fortalezas

- Se garantiza la oportunidad en las respuestas de solicitudes de información, llevando registro y control de las mismas, así como la demás información que se radica en la entidad.
- La personería Municipal diseñó su página web como medio de divulgación de la información institucional y la gestión realizadas por funcionarios y contratistas de la entidad.





ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A través del seguimiento efectuado al Sistema de Gestión (MECI – MIPG) de la Personería Municipal de Madrid se evidencia un desarrollo significativo, lo cual conlleva al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, mediante acciones tendientes a mejorar el desempeño institucional, a través de una mejor prestación del servicio a la ciudadanía; el uso de herramientas tecnológicas como medio de divulgación y publicación de la información institucional, una adecuada vigilancia de la conducta oficial de los funcionarios del municipio de Madrid (Cundinamarca); efectuando seguimiento y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en el municipio; promoviendo la participación ciudadana a través de la creación de veedurías ciudadanas y comunitarias en todos los sectores de interés de la población.

Por otra parte, se evidenció la ejecución de las actividades establecidas en el plan de acción de la entidad, logrando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las metas propuestas en la plataforma estratégica.

RECOMENDACIONES

- Continuar con la actualización de elementos y componentes del MECI y MIPG, contribuyendo a la construcción de una herramienta de gestión eficiente y eficaz para la entidad.
- Seguir utilizando la página web como medio de divulgación y publicación de la información institucional, cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, permitiendo que los actos, resoluciones y procedimientos de la entidad sean del interés público de la comunidad, al igual que el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso de la Información ITA.

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO
Personero Municipal
Madrid - Cundinamarca

ELABORO: ING. NELSON EDUARDO RIVERA BERMEDEZ (Apoyo de Control Interno)
REVISO: DR. GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO (Personero Municipal de Madrid – Cundinamarca)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID
“La Personería. . . . Garantía de sus Derechos”
